

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 39. MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVII Miércoles 23 de abril de 1952 Núm. 114

SUMARIO

	PÁGINA		PÁGINA
G O B I E R N O D E L A N A C I O N			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.			
<i>Orden</i> de 16 de abril de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Antonio Iglesias Salsdedos contra Ordenes del Ministerio de Educación Nacional, sobre derechos obvenconales	1842	Anunciando haber sido solicitada por don Alvaro Tulio O'Neill y Castrillo la rehabilitación del título de Conde de Benagiar	1844
MINISTERIO DE JUSTICIA			
<i>Orden</i> de 14 de abril de 1952 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que ha de actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas	1842	Anunciando haber sido solicitada por don Cristóbal Martínez Bordiu la rehabilitación del título de Vizconde de Torija	1845
<i>Otra</i> de 14 de abril de 1952 por la que se promueve a las antigüedades y motivos que se indican a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que se relacionan, y rectificando la Orden de este Departamento de fecha 14 de febrero próximo pasado	1842	Anunciando haber sido solicitada por don José María Martínez Bordiu la rehabilitación-confirmación del título de Barón de Gotor	1845
<i>Otra</i> de 16 de abril de 1952 por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don José Abraides Torquemada	1843	Anunciando haber fallecido don Eugenio Torres Larranaga, que era parte en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Monte Pio	1845
<i>Otra</i> de 17 de abril de 1952 por la que se nombra a don Luis Hernanz Cano Secretario del Juzgado Municipal número 22 de Madrid	1843	Anunciando haber sido solicitada por doña Desamparados Adriaensens y Gañido la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Valera de Abajo	1845
<i>Otra</i> de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría a don Francisco Solchaga Sánchez	1843	Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen de Bustos y Téllez Girón la sucesión en el título de Marqués de Zugastí	1845
<i>Otra</i> de 17 de abril de 1952 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sevilla a don Lorenzo Polaino Ortega	1843	Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes de Sotomayor y Van-de-Walle la sucesión en el título de Marqués de Guisla Gulselin	1845
<i>Otra</i> de 17 de abril de 1952 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal número 23 de Madrid a don Carlos Serratacó Viada	1843	Anunciando haber sido solicitada por don Rafael Romero y Ferrer la sucesión en el título de Conde de Uribarren	1845
<i>Otra</i> de 17 de abril de 1952 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal número 11 de Barcelona a don Doroteo Gallástegui Aguirrecendoya	1843	Convocando a don Fernando de Sarriera y a doña María Teresa Gaztelu en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Gongora	1845
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
<i>Orden</i> de 14 de abril de 1952 por la que se declara jubilado, por edad, al Portero Mayor de primera clase don Hermenegildo Castro Martínez, adscrito a Servicios Hidráulicos del Duero	1843	Convocando a doña Angelia María Téllez-Girón y a doña María de la Concepción Martorell en el expediente de sucesión en el título de Conde de Pinto	1845
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
<i>Orden</i> de 8 de abril de 1952 convocando un concurso entre editoriales españolas con motivo de la Fiesta del Libro	1844	<i>Dirección General de Justicia.</i> —Anunciando a concurso Forensías vacantes entre aspirantes aprobados al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses	1845
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
<i>Orden</i> de 7 de abril de 1952 por la que se declara al Ingeniero segundo don Fernando Serrano López en situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, plantilla de Profesores de Prácticas y Auxiliares de las Escuelas Especiales del Ramo	1844	<i>Dirección General de los Registros y del Notariado.</i> —Anunciando a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro civil entre los funcionarios que se indican	1845
MINISTERIO DE COMERCIO			
<i>Orden</i> de 17 de abril de 1952 por la que se regula la veda con artes de arrastre remolcados por embarcaciones durante el año 1952	1844	HACIENDA. <i>Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.</i> —Transcribiendo relación de la declaración de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de noviembre de 1951	1846
ADMINISTRACION CENTRAL			
JUSTICIA. — <i>Subsecretaría.</i> —Anunciando haber sido solicitada por don Cristóbal Martínez Bordiu la rehabilitación del título de Conde de Coruña	1844	Transcribiendo resultado del séptimo sorteo de amortización de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, de la emisión de 1 de mayo de 1926	1848
		Señalando los días de pagos de haberes pasivos correspondientes al mes de abril de 1952	1848
		<i>Dirección General de Timbre y Monopolios (Patronato para la provisión de Expendedurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina).</i> —Transcribiendo relación de las Expendedurías de Tabacos y Administraciones de Lotería vacantes	1848
		GOBERNACION. — <i>Dirección General de Sanidad.</i> —Haciendo público el proyecto de clasificación de Ayuntamientos con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en la provincia de Baleares	1851
		OBRAS PUBLICAS. — <i>Subsecretaría.</i> — Movimiento de personal del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar ocurrido durante el primer trimestre de 1952	1852
		Movimiento de personal del Cuerpo a extinguir de Auxiliares de Obras Públicas ocurrido durante el primer trimestre de 1952	1853
		<i>Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Sección de Construcción y Explotación, Negociado de Créditos, Contabilidad y Subastas).</i> —Anunciando subasta para la ejecución de las obras que se relacionan	1853
		<i>Dirección General de Obras Hidráulicas.</i> —Concediendo a don Luis Sánchez Ruiz autorización para derivar aguas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego en finca de su propiedad	1854

	PÁGINA		PÁGINA
Autorizando a don Andrés Pérez Crespo para aprovechar aguas derivadas del Barranco de Ciempiedras, con destino a ríegos	1855	de Trabajo en la Industria Pimentonera, aprobada por Orden de 31 de marzo de 1949	1856
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Elevando a definitiva la resolución del concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento, con las modificaciones que se indican.	1855	INDUSTRIA.—Dirección General de Industria.—Autorizando a «Cementos Villafranca, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica y estación de transformación que se cita	1856
Jubilando al Portero don Mariano Nieto Araque, por cumplir la edad reglamentaria	1856	COMERCIO.—Dirección General de Pesca Marítima.—Señalando fecha, hora y local en donde ha de celebrarse la primera subasta del usufructo del pesquero de almadraba denominado «Calabardina de Cope»	1856
TRABAJO.—Dirección General de Trabajo.—Resolución por la que se declara de aplicación a las Industrias de molido, tueste y mezcla de especies la Reglamentación Nacional		ANEXO UNICO —Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de abril de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Antonio Iglesias Seisdedos contra Ordenes del Ministerio de Educación Nacional sobre derechos obvenconales.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 15 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios interpuesto por don Antonio Iglesias Seisdedos contra Ordenes del Ministerio de Educación Nacional (Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica) de 5 de mayo y 24 de julio de 1950, sobre derechos obvenconales; y

Resultando que en 25 de octubre de 1950 don Antonio Iglesias Seisdedos interpuso recurso de alzada contra las Ordenes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica de 8 de mayo y 24 de julio, por las que, respondiendo a una consulta, se regulaba con carácter provisional la distribución de derechos obvenconales correspondientes a la matrícula libre en la Escuela Superior de Comercio de Madrid, a base de tener en cuenta únicamente la labor examinadora;

Resultando que la Sección de Recursos del Ministerio, la Asesoría Jurídica y el Consejo Nacional de Educación informaron que el recurso de alzada era improcedente porque, habiendo tenido conocimiento del nuevo régimen de distribución, el interesado, el 27 de junio de 1950, fecha en que se pusieron al cobro las nóminas con el encabezamiento siguiente: «Distribución de derechos obvenconales correspondientes al período de primero de enero al 30 de junio, efectuado de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de agosto de 1943, y la aclaración de la Dirección General de 8 de mayo último», nómina que el recurrente se negó a firmar, sin embargo no formuló su recurso hasta el 25 de octubre, transcurridos con exceso los quince días que marca el Reglamento; y además, en cuanto al fondo, que la materia de gratificaciones es discrecional, según la Ley de lo Contencioso-administrativo, y que las Ordenes impugnadas no hacen sino interpretar y aclarar la de 3 de agosto de 1943;

Resultando que en 12 de marzo de 1951, el señor Iglesias, como no se le hubiera notificado ninguna resolución, entendiendo denegado su recurso de alzada, por el silencio administrativo, formuló el de reposición, también denegado por la tática, y el subsiguiente de agravios, fundándose

en que las Ordenes impugnadas establecen una injusta disparidad de criterio respecto a otros Centros u otros Profesores de la misma asignatura, y sobre todo, en que unas Ordenes de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica no publicadas no pueden, a su juicio, revocar lo que de un modo inconcusso se establece en las de 19 de junio de 1941, 3 de agosto de 1943 y 5 de diciembre de 1944;

Resultando que la Subsecretaría del Ministerio de Educación propuso que se declarase improcedente el recurso de agravios, por hallarse interpuesto fuera de plazo el de alzada, y reprodujo, en cuanto al fondo, los argumentos de los otros organismos del Ministerio que le precedieron en el informe del expediente;

Visto el artículo quinto de la Orden de 3 de diciembre de 1947;

Considerando que según el artículo sexto de la Orden de 3 de diciembre de 1947, los recursos de alzada en el Ministerio de Educación Nacional habrán de interponerse en el plazo de quince días desde la notificación o publicación de la resolución impugnada;

Considerando que en el presente caso, aun cuando no existiera una notificación al interesado, puesto que no se trata de una resolución concreta, sino de una disposición de carácter general, ni se publicara en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el recurrente tuvo conocimiento de la Orden impugnada y se dió por enterado de ella cuando al presentarle para el cobro, el 27 de julio de 1950, la nómina correspondiente al período de primero de enero al 30 de junio, en la que se hacía constar que la distribución estaba efectuada de acuerdo con la Orden ministerial de 3 de agosto de 1943 y la aclaración de la Dirección General de 8 de mayo de 1950, se negó a firmarla;

Considerando que partiendo del 27 de julio de 1950, como fecha de notificación, es evidente que el recurso de alzada interpuesto en 25 de octubre del mismo año, está formulado fuera del plazo que señala el artículo sexto de la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947, y este defecto procesal de origen determina la improcedencia de las reclamaciones subsiguientes y, por lo tanto, del recurso de agravios que se examina,

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto declarar improcedente el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de

la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de abril de 1952 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que ha de actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 11 de febrero último,

Este Ministerio acuerda que el Tribunal que ha de actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas, y ante quien han de efectuar los ejercicios los aspirantes admitidos a las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia que tengan su residencia en las Islas Canarias, esté integrado en la siguiente forma: Don José Hidalgo Durán, Magistrado de término de la expresada Audiencia, que actuará como Presidente; don Luis Crespo Rubio, Teniente-Fiscal de la misma Audiencia, como Vocal, y don Eduardo Navarro Marco, Secretario de Sala de la citada Audiencia, como Secretario del Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 14 de abril de 1952 por la que se promueve, a las antigüedades y motivos que se indican, a los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones que a continuación se relacionan, y rectificando la Orden de este Departamento de fecha 14 de febrero próximo pasado.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error al redactar la Orden de este Departamento de fecha 14 de marzo próximo pasado, a virtud de cuya disposición fué promovido a la categoría de Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Especial de Pri-

siones don Pedro Larreategui Barrio, por haberse interpretado equivocadamente la fecha de ingreso al servicio activo del mismo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer sea subsanado el error padecido en el sentido de que la referida disposición de 14 de marzo último se entienda re-
 redactada en la forma siguiente:

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de 13.440 pesetas

Don Tomás Aguado Barrigón, por promoción de don Juan Esteban Navalón, que la servía; antigüedad de primero de febrero del año actual y efectos económicos a partir de la toma de posesión.

Don Mariano Trejo Medina, por promoción de don José María Sánchez Palacios, que la servía; antigüedad de 3 de febrero de 1952, para todos los efectos.

Don Frutos Sierra de la Asunción, por promoción de don Fernando Montilla Díaz, que la servía; antigüedad de 6 de febrero de 1952, para todos los efectos.

Don Crescencio Lapieza Soler, por promoción de don Juan Rivero Ramos, que la servía; antigüedad de 6 de febrero de 1952, para todos los efectos.

Don Andrés Vega Acero, por promoción de don Francisco Martínez Zamora, que la servía; antigüedad de 6 de febrero de 1952, para todos los efectos.

Don Jesús Soteras Martínez, por pase a la excedencia voluntaria de don Juan J. González Rupérez, que la servía; antigüedad de 8 de febrero de 1952, para todos los efectos.

Don Antonio Gil Navas, por promoción de don Manuel García Vallejo, que la servía; antigüedad de 17 de febrero de 1952 para todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de abril de 1952 por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don José Abrales Torquemada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento, de 14 de mayo de 1948, para su aplicación.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 16.800 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por fallecimiento de don Antonio Blanch Escrivá, a don José Abrales Torquemada, que es Médico forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tuy, entendiéndose esta promoción a todos sus efectos desde el día 24 de marzo de 1952, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se nombra a don Luis Hernanz Cano Secretario del Juzgado Municipal número 22 de Madrid.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 de marzo último, pa-

ra la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal núm. 22 de Madrid,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar Secretario del Juzgado Municipal núm. 22 de Madrid, con el haber anual de 33.600 pesetas, a don Luis Hernanz Cano, en la actualidad en situación de excedencia voluntaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría a don Francisco Solchaga Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado c) del artículo 21 del Decreto de 26 de diciembre de 1947, dictado para la ejecución de la Ley de 8 de junio del mismo año,

Este Ministerio acuerda promover en el turno primero de los establecidos en el citado artículo a Secretario de la Administración de Justicia de la cuarta categoría, en la vacante producida por defunción de don Félix Jabato Candela, a don Francisco Solchaga Sánchez, que desempeña el cargo de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zaragoza y es el que cuenta con mayor antigüedad de servicios efectivos en la categoría. Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo anual de 28.000 pesetas, más los derechos arancelarios que le correspondan, conforme a lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1951.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se nombra para la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sevilla a don Lorenzo Polaino Ortega.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el número segundo de la Orden de 24 de marzo de 1948, dictada en uso de la autorización concedida por la disposición final del Decreto de 26 de diciembre de 1947,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sevilla, vacante por traslación de don Gonzalo Fernández Espinar, a don Lorenzo Polaino Ortega, Secretario de la Administración de Justicia de cuarta categoría que sirve igual cargo en el número 5 de dicha capital y figura como solicitante de la expresada plaza, cuyo funcionario percibirá el sueldo anual de 28.000 pesetas, más los derechos arancelarios que le correspondan, conforme preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1951.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal número 23 de Madrid a don Carlos Serratacó Viada.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 10 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal núm. 23 de Madrid entre Secretarios suplentes de primera categoría, por antigüedad de servicios efectivos en la carrera,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar Secretario del Juzgado Municipal núm. 23 de Madrid, con el haber anual de 33.600 pesetas, a don Carlos Serratacó Viada, Secretario suplente que fué del Juzgado Municipal núm. 17 de Madrid, y número cuatro del Escalafón del Cuerpo correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal número 11 de Barcelona a don Doroteo Gallástegui Aguirrecendoya.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado con fecha 10 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15), para la provisión de la Secretaría del Juzgado Municipal núm. 11 de Barcelona entre Secretarios interinos de primera categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar Secretario del Juzgado Municipal núm. 11 de Barcelona, con el haber anual de 33.600 pesetas, a don Doroteo Gallástegui Aguirrecendoya, Secretario interino que fué del Juzgado Municipal número 15 de Barcelona, y número uno del Escalafón del Cuerpo correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 14 de abril de 1952 por la que se declara jubilado, por edad, al Portero Mayor de primera clase don Hermenegildo Castro Martínez, adscrito a Servicios Hidráulicos del Duero.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926; en el Reglamento para su ejecución, de 21 de noviembre de 1927, y en la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Hermenegildo Castro Martínez, Portero Mayor de primera clase, adscrito a Servicios Hidráulicos del Duero, que cesó en el servicio activo en el día de ayer, en que cumplió la edad reglamentaria.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1952.—Por delegación, M. de Arrillaga.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 8 de abril de 1952 convocando un concurso entre editoriales españolas con motivo de la Fiesta del Libro.

Ilmo. Sr.: El establecimiento de Bibliotecas Públicas Populares en los suburbios de las grandes poblaciones y en todos los pueblos de España, fin para el que ha sido creado el Servicio Nacional de Lectura, plantea, entre otros, el problema de la selección bibliográfica de los fondos de estos nuevos Centros, en consideración a que los lectores que a ellas han de acudir encuentren textos en que por su fácil, claro y sencillo estilo les permita entregarse a la lectura con deleite y aprovechamiento.

Teniendo en cuenta la penuria que existe actualmente en el mercado español de libros de gran solvencia doctrinal, literaria y técnica, que al mismo tiempo estén escritos en forma que puedan ser puestos en manos de toda clase de lectores, induce a este Ministerio ha convocar un concurso al objeto de estimular a las editoriales españolas a incluir entre sus publicaciones obras de este género que reúnan las condiciones antedichas,

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se convoca un concurso entre editoriales españolas para seleccionar la edición que se considere que reúne las mejores condiciones de entre las publicaciones que traten de las siguientes materias:

a) Una Geografía de España, en la que, en forma amena, se exponga no sólo los accidentes físicos de nuestro suelo, sino también se dé una visión clara de las características de cada una de las regiones, riqueza industrial, agrícola, etcétera, Demografía, Aspecto cultural, Monumentos Arqueológicos y Artísticos, etcétera.

b) Una Historia de España, escrita con sencillez y alejada del esquematismo de los textos escolares.

c) Una Historia de la formación de la España actual, en la que, arrancando del siglo XIX se expliquen las diversas vicisitudes políticas por las que ha atravesado nuestra Patria hasta llegar al Glorioso Movimiento Nacional, así como los fundamentos y las realizaciones político-sociales de éste.

d) Una Historia de las ideas políticas del mundo moderno, escrita con sencillez y claridad, de modo que pueda entenderla cualquier persona carente de estudios superiores y en la que, en forma amena, se estudien las modernas ideas a la luz de los principios católicos.

e) Cuatro Historias o Biografías noveladas de cuatro tipos representativos del genio hispánico: santos, místicos, conquistadores, gobernantes, guerreros, etcétera...

f) Seis tratados tecnológicos sobre oficios industriales o artísticos, escritos en forma sencilla y clara, de manera que puedan ser fácilmente comprendidos por obreros y aprendices.

g) Cinco Manuales sobre: Doctrina Social del Movimiento, Doctrina Política del Movimiento, Historia del Movimiento Nacional, La Iglesia y el Movimiento Nacional y El Mundo Hispánico, con un estudio sobre un país del mismo, que reúnan las condiciones de los anteriores, es decir, amabilidad, sencillez y claridad.

Art. 2.º El premio que se adjudicará a la edición que resulte elegida consistirá en la adquisición por el Servicio Nacional de Lectura de seiscientos ejemplares de la obra, para su distribución entre las Bibliotecas Públicas Populares.

Art. 3.º Podrán tomar parte en este concurso todos los libros que se hayan

editado, dentro del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del corriente año.

Art. 4.º El plazo para la presentación de obras editadas que aspiren a tomar parte en este concurso finalizará el día 31 de enero del próximo año de 1953, y deberán presentarse en el Registro general de este Ministerio, en ejemplar triplicado, acompañados de instancia dirigida a la Dirección General de Archivos y Bibliotecas, en la que se hará constar el nombre, dos apellidos y domicilio del editor o entidad editora, con la indicación de que se presentará para tomar parte en el concurso de editoriales conmemorativo de la Fiesta del Libro correspondiente al presente año de 1952.

Art. 5.º Todos los ejemplares presentados a este concurso quedarán a disposición de este Ministerio para efectuar con los mismos una exposición en el local y fecha que oportunamente se determine, y una vez finalizada serán devueltos a los interesados, salvo los tres ejemplares de la edición que resulte premiada, que quedará en propiedad de este Departamento.

Art. 6.º Oportunamente, a propuesta de esa Dirección General de Archivos y Bibliotecas, se designarán por este Ministerio los miembros que han de constituir el Jurado calificador.

Art. 7.º Queda autorizada esa Dirección General de Archivos y Bibliotecas para adoptar las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 7 de abril de 1952 por la que se declara al Ingeniero segundo don Fernando Serrano López en situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, plantilla de Profesores de Prácticas y Auxiliares de las Escuelas Especiales del Ramo.

Ilmo. Sr.: Vista la Instancia del Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, plantilla especial de Profesores de Prácticas y Auxiliares de las Escuelas del Ramo, don Fernando Serrano López, que solicita pasar a la situación de excedencia por haber sido nombrado Profesor titular de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao;

Visto el artículo 74 del Reglamento orgánico del expresado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a don Fernando Serrano López en situación de excedencia voluntaria dentro del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, plantilla de Profesores de Prácticas y Auxiliares de las Escuelas especiales del Ramo, por un plazo mayor de un año y menor de diez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1952.—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se regula la veda con artes de arrastre remolcados por embarcaciones durante el año 1952.

Ilmos Sres.: Finalizando el día 30 de abril del corriente año la «pesquera» con artes de arrastre remolcados por embarcaciones y continuando actualmente las circunstancias que aconsejaron la publicación de la Orden ministerial de 23 de abril de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 116), que reguló la veda de esta clase de pesca,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien disponer que desde el día 1 de mayo hasta el 30 de septiembre próximo, ambos inclusive, la pesca con artes de arrastre remolcados por embarcaciones se verifique en las distintas regiones, con arreglo a las normas establecidas por las Ordenes ministeriales de 26 de abril de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 124) y de 23 de abril de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 116).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y debidos efectos.

Dios guard a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotacheche.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por don Cristóbal Martínez Bordiu la rehabilitación del título de Conde de Coruña.

Don Cristóbal Martínez Bordiu, Marqués de Villaverde, ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Coruña, concedido el 28 de abril de 1469 a don Lorenzo Suárez de Mendoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Alvaro Tulio O'Neill y Castrillo la rehabilitación del título de Conde de Benagiar.

Don Alvaro Tulio O'Neill y Castrillo, representado por su madre, ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Benagiar, concedido el 19 de febrero de 1691 a don Alonso Antonio Tous de Monsalve; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Cristóbal Martínez Bordiu la rehabilitación del título de Vizconde de Torija.

Don Cristóbal Martínez Bordiu, Marqués de Villaverde, ha solicitado la rehabilitación del título de Vizconde de Torija, concedido por S. M. el Rey Don Enrique IV de Castilla a don Lorenzo Suárez de Mendoza; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Tomás Martínez Bordiu la rehabilitación confirmación del título de Barón de Illueca.

Don Tomás Martínez Bordiu ha solicitado la rehabilitación confirmación del título de Barón de Illueca, Señorío histórico vinculado a la Casa Condal de Morata desde el año 1263, por Real Privilegio de Don Jaime I de Aragón, que confirmó dicho Señorío a favor de don Blasco de Gotor como permuta del de Alagón; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don José María Martínez Bordiu la rehabilitación confirmación del título de Barón de Gotor.

Don José María Martínez Bordiu ha solicitado la rehabilitación confirmación del título de Barón de Gotor, Señorío histórico vinculado a la Casa Condal de Morata desde el 30 de mayo de 1250, por Real Privilegio de Don Jaime I de Aragón; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber fallecido don Eugenio Torres Larrañaga, que era parte en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Monte Pío.

Don Eugenio Torres Larrañaga ha fallecido el 20 de mayo de 1951, y siendo el mismo parte en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Monte Pío, se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan sus herederos, si les conviniere, personarse en el expresado expediente.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Desamparados Adriaenséns y Galindo la sucesión, por cesión, en el título de Marqués de Valera de Abajo.

Doña Desamparados Adriaenséns Galindo, representada por su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués

de Valera de Abajo, por cesión de su abuela doña Vicenta Villacampa y Causa; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Carmen de Bustos y Téllez Girón la sucesión en el título de Marqués de Zugasti.

Doña María del Carmen de Bustos y Téllez Girón, representada por su esposo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Zugasti, vacante por fallecimiento de don Nicolás Fernández de Córdoba; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por doña Mercedes de Sotomayor y Van-de-Walle la sucesión en el título de Marqués de Guisla Guiselin.

Doña Mercedes de Sotomayor y Van-de-Walle ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Guisla Guiselin, vacante por fallecimiento de doña Dolores Van-de-Walle y Fierro; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Rafael Romero y Ferrer la sucesión en el título de Conde de Uribarren.

Don Rafael Romero y Ferrer ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Uribarren, vacante por fallecimiento de don José María de Uribarren; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Convocando a don Fernando de Sarriera y a doña María Teresa Gaztelu en el expediente de sucesión en el título de Marqués de Góngora.

Don Fernando de Sarriera y Losada y doña María Teresa de Gaztelu y de Elío han solicitado suceder en el título de Marqués de Góngora; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan dichos interesados alegar lo que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Convocando a doña Angela María Téllez-Girón y a doña María de la Concepción Martorell en el expediente de sucesión en el título de Conde de Pinto.

Doña Angela María Téllez-Girón, Duquesa de Gandía y Osuna, asistida de su esposo, y doña María de la Concepción Martorell y Castillejo, Condesa de Alba de Liste, han solicitado la sucesión en el título de Conde de Pinto; lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan las interesadas alegar lo

que crean conveniente a sus respectivos derechos.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Subsecretario, R. Oreja.

Dirección General de Justicia

Anunciando a concurso Forensias vacantes entre aspirantes aprobados al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 14 de mayo de 1948, se anuncia concurso para la provisión de las Forensias vacantes turnadas a oposición que a continuación se relacionan:

Canjáyar, San Cristóbal de la Laguna y Yeste.

Los aspirantes comprendidos entre los números 73 al 75, ambos inclusive, de la relación aprobada por Orden de 28 de julio de 1951, presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, señalando en ellas numeradamente el orden de preferencia de las vacantes a que aspiren y haciendo constar el número con que figuren en la relación de aspirantes.

Los que no soliciten plaza se entenderá que renuncian a la preferencia que pudiera corresponderles en el concurso; y serán destinados a las vacantes no solicitadas por otros aspirantes.

Madrid, 17 de abril de 1952.—El Director general, Esteban Samaniego.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos del Registro civil entre los funcionarios que se indican.

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro civil, que han de proveerse por concurso general de traslado entre Médicos propietarios, por el orden y turnos establecidos en el artículo 11 del Decreto de 21 de febrero de 1947 y disposición segunda de la Orden de 9 de diciembre de 1948:

PRIMERA CATEGORIA

Vacante

Juzgado Municipal número 3 de Madrid.

SEGUNDA CATEGORIA

Vacantes

Juzgado Municipal de Albacete.

Juzgado Municipal de Lluarqa.

Juzgado Municipal de Puente-Genil.

Los Médicos nombrados para poblaciones donde existan Juzgados Municipales sin oficina del Registro civil, se turnarán mensualmente en la prestación del servicio, en forma análoga a la que está establecida para el despacho del Registro civil por los Jueces Municipales.

Los concursantes elevarán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro de la Dirección en el término de quince días naturales, a contar de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 16 de abril de 1952.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de la declaración de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la primera quincena de noviembre de 1951.

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; H, huérfanos; D, dote; E, esposa; P, padre, y M, madre.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilió el pago
--	---------------------	------------------------------	------------	----------------------------------	------------------------------------	--

JUBILACIONES DE TODOS LOS MINISTERIOS

Francisco Gallardo Huertas	Jefe Admón. Prisiones	10.920,00	60 por 100	18.200,00	16 2	51 Las Palmas.
Sofía Amigó Colla	Profesora Magisterio	6.240,00	60 por 100	10.300,00	10 1	51 La Coruña.
Emilio Millán Page	Celador Forestal	3.900,00	60 por 100	6.500,00	9 8	51 Madrid.
Miguel Moscardó Botella	Cartero	10.920,00	80 por 100	13.650,00	22 9	51 Valencia.
Salvador Albasanz Echevarría	Jefe Superior Admón.	18.200,00	80 por 100	22.750,00	28 9	51 Madrid.
Angel Villalba Gómez	Admón. Prisiones	10.920,00	60 por 100	18.200,00	3 10	51 Valencia.
Tomás Gil de San Lorenzo	Médico Sanidad	9.984,00	80 por 100	12.480,00	1 9	51 Madrid.
Luis Cuadrado Romero de Tejada	Jefe Admón. Civil	12.012,00	60 por 100	20.020,00	17 10	51 Madrid.
Angel Navarro Saura	Sobrestante O. Públicas	16.016,00	60 por 100	20.020,00	2 10	51 Alicante.
Antonio Carbonera Picazo	Comisario de Policía	13.104,00	60 por 100	21.840,00	22 10	51 Madrid.
José Madrona García	Cartero Urbano	8.190,00	60 por 100	13.650,00	14 10	51 Málaga.
María González Martínez	Aux. Sup. Oficinas Segur.	4.530,00	25 por 100	18.200,00	23 10	51 Madrid.
Máximo González de San Pedro Gil	Funcionario Patnío. Nac.	2.000,00	40 por 100	5.000,00	19 11	50 Madrid.
Victor Miguel García	Capataz Forestal	1.500,00	60 por 100	2.500,00	4 9	51 Madrid.
Eladio García Lumbreras	Cartero	7.279,99	60 por 100	12.133,33	19 2	51 Madrid.
Francisco Ludevid Roca	Jefe Admón. 1.ª asc. Correos	21.233,32	80 por 100	26.541,66	4 9	51 Barcelona.
José Soler Pérez	Magistrado Término	38.826,66	80 por 100	48.533,33	1 9	51 Ceuta.
Rosario Izquierdo Vélez	Aux. Mayor Telégrafos	11.648,00	80 por 100	14.560,00	3 10	51 Salamanca.
Marcos Gil Hierro	Jefe Admón. Correos	8.008,00	40 por 100	20.020,00	19 10	51 Logroño.
Gil Llandrés Pérez	Jefe Admón. Prisiones	14.560,00	80 por 100	18.200,00	2 9	51 Valencia.
Joaquín Villa Palacios	Aux. Laboratorio	1.800,00	40 por 100	4.500,00	4 6	50 Oviedo.
Luis González-Espada y Cabello	Jefe Admón. Pericial Aduanas	19.898,66	80 por 100	24.873,33	21 9	51 Alicante.
Felipe Palacios Fernández	Médico Sanidad Nacional	14.976,00	80 por 100	18.720,00	23 9	51 Vigo.
Sebastián Guerrero Benítez	Idem Forense	8.640,00	60 por 100	14.400,00	24 4	51 Jerez.
Alvaro González Vila	Jefe Admón. Hacienda	19.898,66	80 por 100	24.873,33	9 9	51 Cartagena.
Francisco Urcelay y Echave	Jefe Sup Admón.	21.233,32	60 por 100	26.541,66	5 10	51 Guipúzcoa.
Lorezo Pifuel Estévez	Maquinista Estación Sanitaria	7.488,00	80 por 100	9.360,00	1 7	51 Salamanca.
Gonzalo Sánchez-Toscano y Alvarez Osorio	Catedrático	14.040,00	60 por 100	23.400,00	11 1	51 La Coruña.
Jenaro Sainz Lafuente	Cartero Urbano	2.400,00	40 por 100	6.000,00	15 9	48 Logroño.
Manuel Castilla Pico	Arquitecto Hacienda	26.693,32	80 por 100	33.366,66	17 10	51 Madrid.
Miguel Casado San José	Secretario Admón. Justicia	30.333,32	80 por 100	37.916,66	16 10	51 Madrid.
Ramón Jimeno Muñiz	Cartero Urbano	8.190,00	60 por 100	13.650,00	9 10	51 Madrid.
Mateo Navarro González	Cartero Urbano	7.279,99	60 por 100	12.133,33	28 10	51 Granada.
Félix del Campo Freire	Cartero Urbano	7.279,99	60 por 100	12.133,33	2 11	51 Jaén.
Emilio Huidobro de la Iglesia	Jefe Admón. 1.ª Hacienda	19.898,66	80 por 100	24.873,33	2 11	51 Jaén.
Enrique Céspedes San Martín	Catedrático Universidad	7.600,00	40 por 100	19.000,00	10 3	49 Barcelona.
Teodoro de Aguilar y Salas	Ayudante O. Públicas	21.233,32	80 por 100	26.541,66	16 9	51 Oviedo.
Carlos de la Huerta y Avial	Embajador	36.400,00	80 por 100	45.500,00	4 9	51 Madrid.
Augusto Bonilla de la Puente	Ministro Plenipotenciario.	11.200,00	80 por 100	14.000,00	23 4	51 Madrid.
Alfonso Martín Buitrago Gómez Lobo	Jefe Admón. Civil 1.ª asc.	19.898,66	80 por 100	24.873,33	8 10	51 La Coruña.
Fausto Funez Sacristán	Idem id. 2.ª Hacienda	12.012,00	60 por 100	20.020,00	7 10	51 Ciudad Real.
Niceto Santamaría Gete	Capataz Telecomunicación	7.279,99	60 por 100	12.133,33	25 9	51 Guadalupe.
	Cartero Urbano	10.920,00	80 por 100	13.650,00	28 4	51 Madrid.

JUBILACIONES MAGISTERIO

Rafael Fernández Peña	Maestro Nacional	11.154,00	60 por 100	18.590,00	7 8	51 Madrid.
Luis Raigades García	Idem	10.560,00	60 por 100	13.200,00	1 8	51 Burgos.
Luisa Elisa Escribano Iglesias	Maestra Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	21 9	51 Madrid.
Dolores Calvo Cordero	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	13 7	51 Málaga.
María del Pilar Zamora García	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	11 10	51 Zamora.
Bonifacio Robledo Perela	Maestro Nacional	12.168,00	80 por 100	15.210,00	6 6	51 Segovia.
Enrique Freixas Pacreu Enrique	Idem	9.126,00	60 por 100	15.210,00	6 2	51 Gerona.
Salvador Gómez del Castillo	Idem	12.168,00	80 por 100	15.210,00	30 9	51 Santander.
Emilio González del Pozo	Idem	14.872,00	80 por 100	18.590,00	16 9	51 Madrid.
Inocencio Sereno Ruano	Maestra Nacional	12.168,00	80 por 100	15.210,00	29 7	51 Cáceres.
Valeriana Puebla de Roa	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	24 8	51 Madrid.
Venancia de la Barrera de la Barrera	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	15 5	51 Valladolid.
Fusebio Montero Ramos	Maestro Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	15 8	51 Cáceres.
Rosario Hernández Herrera	Maestra Nacional	5.760,00	60 por 100	9.600,00	27 4	51 S. C. Tenerife
Petrá Alonso Francos	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	24 10	51 Alava.
Pilar Rodríguez Ortiz	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	12 7	51 Madrid.
Concepción Bertoméu Font	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	12 2	51 Barcelona.
Vicenta Lobata Tornez	Idem	14.872,00	80 por 100	18.590,00	7 3	51 Huesca.
Leonardo Carreras Lifana	Maestro Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	3 3	51 Valencia.
María del Pilar Antón Cano	Maestra Nacional	11.154,00	60 por 100	18.590,00	20 1	51 Murcia.
Manuela Cifuentes Beneyto	Idem	9.126,00	60 por 100	15.210,00	8 2	51 Valencia.
Valentín del Valle González	Maestro Nacional	11.520,00	80 por 100	14.400,00	14 12	51 Jerez.
Fvarista Hernández Bailo	Maestra Nacional	12.168,00	80 por 100	15.210,00	20 10	51 Huesca.
Bruno Molinero Blanco	Maestro Nacional	9.464,00	80 por 100	11.830,00	16 10	51 Soría.
Zuzacia Martínez Pifuelro	Maestra Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	18 1	51 La Coruña.
Juan Serradell Jorba	Maestro Nacional	14.872,00	80 por 100	18.590,00	1 9	51 Barcelona.
Carmen Soro Castelao	Maestra Nacional	2.400,00	80 por 100	3.000,00	3 10	51 Barcelona.
Pedro Tortajada Blasco	Maestro Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	16 10	51 Valencia.
Pascual Palmí Pérez	Idem	3.600,00	60 por 100	6.000,00	29 3	51 Valencia.
Evarista Hidalgo Montes	Maestra Nacional	10.560,00	80 por 100	13.200,00	27 10	50 La Coruña.
Juan José Tomás Jiménez	Maestro Nacional	14.872,00	80 por 100	18.590,00	6 2	51 Murcia.
María del Carmen García Cano	Maestra Nacional	9.126,00	60 por 100	15.210,00	10 2	51 Murcia.
Dolores Lozano González	Idem	14.872,00	80 por 100	18.590,00	24 3	51 Córdoba.
José Mourrenza Carreira	Maestro Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	19 1	51 La Coruña.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilió el pago
Antonio Peregrin Peregrin	Maestro Nacional	10.140,00	60 por 100 ...	16.900,00	17 1 51	Almería.
M. Clotilde Morales Doñaturria	Maestra Nacional	18.224,00	80 por 100 ...	20.280,00	29 6 51	Madrid.
Florencio Panero Aljía	Maestro Nacional	10.816,00	80 por 100 ...	13.520,00	24 2 51	Lugo.
Maria Maurindi López	Maestra Nacional	13.520,00	80 por 100 ...	16.900,00	3 1 51	Almería.
Maria Sánchez Cuenca	Idem	14.872,00	80 por 100 ...	18.590,00	27 4 51	Murcia.
Teresa Fillat Pinos	Idem	6.084,00	40 por 100 ...	15.210,00	16 10 51	Huesca.

PENSIONES CIVILES

Josefa Garrido Portillo (V.) ...	Médico forense	4.550,00	4.ª parte	18.200,00	11 7 51	Murcia.
Maria Bellavista Gallart (V.) ...	Cartero Urbano	2.054,16	4.ª parte	10.816,66	6 8 51	Barcelona.
Herrero Hilarlo (H.)	Topógrafo	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	11 11 46	Zamora.
Astray Troche (H.)	Inspector de Policía	2.525,00	4.ª parte	10.100,00	26 2 51	La Coruña.
Ana Maria Fuertes Benedicto (V.)	Capataz de Telégrafos	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	1 7 51	Murcia.
Gertrudis Lajarín Rima (V.) ...	Celador Telégrafos	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	19 7 51	Alicante.
Francisca Berrano Royo (V.) ...	Portero Mayor	3.412,50	4.ª parte	13.650,00	20 7 51	Madrid.
Maria Nieves Rodríguez Campelo (Viuda)	Portero Ministerios	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	30 4 51	Orense.
Caridad Muñoz Bermúdez (V.) ...	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	10 7 51	Madrid.
González Urrea (H.)	Jefe Correos	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	17 7 51	Granada.
Amparo Carrascosa González (V.)	Capataz Guardería	1.365,00	15 por 100 ...	9.100,00	17 5 51	Valencia.
Ciñuente Barón (H.)	Portero Ministerios	1.333,33	Transmisión		18 1 51	Valencia.
Victoria Espada Fernández (V.)	Topógrafo Catastro	6.675,41	4.ª parte	26.541,66	6 10 51	Madrid.
Luisa Reja Díaz Argüelles (V.) ...	Ayudante Obras Públicas	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	29 8 51	Alicante.
Dolores López Saavedra (V.) ...	Jefe Telégrafos	333,33	3.ª parte	2.500,00	30 5 50	Vigo.
M.ª Villaseca Mendiolagotia (V.)	Profesor Artes y Oficios	3.000,00	4.ª parte	20.000,00	3 8 51	Madrid.
Aparicio Plasencia (H.)	Jefe de Policía	4.375,00	4.ª parte	17.500,00	22 4 51	Madrid.
Soledad Belmonte León (V.) ...	Juez	1.250,00	3.ª parte	3.750,00	19 10 47	Córdoba.
Enriqueta Amador Olivato (V.)	Portero Mayor	2.854,16	4.ª parte	10.816,66	1 9 51	Madrid.
Castillo Narbona (H.)	Arquitecto de Hacienda	4.875,00	4.ª parte	19.500,00	27 10 50	Madrid.
Pilar Bouza Yáñez (V.)	Repartidor Telecomunicac. ...	2.654,16	4.ª parte	10.816,66	12 8 51	La Coruña.
Rafina Jáuregui Oyarbide (V.) ...	Cartero Urbano	1.166,66	3.ª parte	3.500,00	19 7 51	S. Sebastián.
Marina Amigo Callao (V.)	Suboficial	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	16 2 51	Madrid.
Asunción Miguel Díez (V.) ...	Catedrático	8.341,66	4.ª parte	33.368,66	10 7 51	Guipúzcoa.
Enriqueta Martínez Escudero (V.)	Sobrestante O. Públicas	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	14 4 51	Valladolid.
Angel Amado Rodríguez (H.) ...	Capataz Forestal	1.500,00	3.ª parte	4.500,00	10 4 51	Pontevedra.
Paula Castro Pérez (V.)	Magistrado de Audiencia	2.725,00	4.ª parte	10.900,00	11 7 51	Alicante.
Manuela López-Negrete Bolonio (Huérfaña)	Ayudante de O. Públicas	2.750,00	Transmisión		14 9 51	Madrid.
Isabel Argüello García (V.) ...	Secretario Juzgado	1.950,00	15 por 100 ...	13.000,00	19 4 51	León.
Tomasa Gómez Sánchez (V.) ...	Cartero Urbano	3.412,50	4.ª parte	13.650,00	8 5 51	Barcelona.
Josefa Bringas Trueba (V.) ...	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	17 8 50	Bilbao.
Perfecta Pascual Molina (H.) ...	Idem	1.000,00	Transmisión		29 3 51	Barcelona.
M.ª Dolores García González (V.)	Comisario Investigación	2.375,00	4.ª parte	9.500,00	21 11 50	Bilbao.
Angela Vergés Montaña (V.) ...	Inspector de Policía	3.003,00	15 por 100 ...	20.020,00	25 2 51	Madrid.
Carolina Santamaría Martínez (Viuda)	Ayudante de O. Públicas	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	5 10 51	Madrid.
Piedad García Fernández (V.) ...	Guardia de Seguridad	3.500,00	Extraordinaria		24 11 42	Oviedo.
Emilia Soría Boti (V.)	Jefe de Correos	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	21 1 51	Madrid.
Ana Dubie González (H.)	Catedrático	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	30 12 49	Barcelona.
Maria Luisa Martín López (H.) ...	Celador forestal	2.000,00	Mínima	7.000,00	16 4 50	Las Palmas.
Isabel del Castillo del Castillo (Huérfaña)	Guardia de Seguridad	1.000,00	Transmisión		26 5 51	Madrid.
Rosa Toscano Barreran (V.) ...	Mayor Señales Marítimas	5.460,00	4.ª parte	21.840,00	14 8 51	La Coruña.
Asín Lamaigniere (H.)	Secretario Obras y Puertos	2.005,69	15 por 100 ...	13.371,34	3 1 51	Alicante.
Maria Díaz Coslio (V.)	Portero Mayor	3.412,50	4.ª parte	13.650,00	6 6 51	Málaga.
Maria Ochando Gómez (V.) ...	Cartero Urbano	3.412,50	4.ª parte	13.650,00	19 8 51	Barcelona.
Socorro Rutz García (V.)	Guardián de Prisiones	1.819,99	15 por 100 ...	12.133,33	19 4 51	Madrid.
Luz de la Sierra Echevarría (V.)	Jefe de Hacienda	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	30 3 51	Huelva.
Obdulia Rosario Fernández Gómez (V.)	Jefe de Aduanas	2.400,00	4.ª parte	9.600,00	29 3 51	Cáceres.
Pilar Torralba Elvira (V.) ...	Policia Armada	1.200,00	3.ª parte	3.600,00	1 9 51	Logroño.
Maria Gadcon Perales (V.) ...	Guardia de Seguridad	1.083,33	3.ª parte	3.250,00	16 4 51	Barcelona.
Consuelo López Gallardo (V.) ...	Jefe de Correos	5.005,00	4.ª parte	2.000,00	9 10 51	Madrid.
Emilia González Grava (V.) ...	Portero Mayor	3.412,50	4.ª parte	13.650,00	29 7 51	Madrid.
Elvira Candela Albert (V.) ...	Jefe de Hacienda	6.635,41	4.ª parte	26.541,66	14 9 51	Va.ªencia.
Emilia Alonso Lázaro (V.) ...	Jefe de Correos	5.460,00	4.ª parte	21.840,00	8 8 51	Madrid.
Aurelia Hernández Doce (V.) ...	Topógrafo	4.550,00	4.ª parte	18.200,00	5 2 51	Valencia.
Nieves Rojas Soto (V.)	Paisano	3.600,00	Extraordinaria		27 2 49	Ciudad Real.
Celestina Gómez Sánchez (V.) ...	Idem	3.600,00	Extraordinaria		17 11 49	Badajoz.
Constantina Guillén Aguilar (V.)	Idem	3.600,00	Extraordinaria		2 8 49	Teruel.
Angeles Vallejo Peñalver (V.) ...	Idem	3.600,00	Extraordinaria		3 8 49	Granada.
Consuelo García Peralta (V.) ...	Catedrático	6.000,00	4.ª parte	24.000,00	2 9 51	Zaragoza.
M.ª Angeles Rodríguez Amado (V.)	Admón. Caja P. Ahorros	7.393,75	4.ª parte	29.575,00	15 7 51	Madrid.
Sara Conde Mestre (H.)	Ayudante de O. Públicas	2.000,00	Transmisión		14 1 51	Barcelona.
Josefa Hernández Garriga (H.) ...	Inspector Investigación	2.125,00	4.ª parte	8.500,00	20 8 51	Huesca.
Rosalía González Camacho (V.) ...	Cartero Urbano	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	20 5 51	Málaga.
Rosalía López Gallardo (V.) ...	Señales Marítimas	3.000,00	4.ª parte	12.000,00	13 9 51	Almería.
Barrón Ortiz (H.)	Presidente de Audiencia	3.375,00	Transmisión		11 9 51	Vizcaya.
Villascuerna García (H.)	Celador de Telégrafos	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	30 4 50	Barcelona.
M.ª Begonia Orto Mendizábal (V.)	Inspector de Policía	3.003,00	Por sueldo	20.020,00	30 9 51	Bilbao.
Maria Antón Sriver (H.)	Guardia de Seguridad	1.083,33	Transmisión		30 1 51	Barcelona.
Vicenta Botella Molina (V.) ...	Cartero Urbano	3.083,33	4.ª parte	12.133,33	13 5 51	Valencia.
Concepción Banderas Florido (H.)	Portero	833,33	Transmisión		20 1 49	Granada.
Carmen López Iriarte (H.) ...	Jefe de Correos	2.500,00	Transmisión		27 3 51	Sevilla.

PENSIONES MAGISTERIO

Concepción, Remedios, Josefa y Santolaga Morales García (H.) ...	Maestro	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	10 10 48	Avila.
Trinidad Rubio Bardón (V.) ...	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	5 9 51	León.
Teresa Soriano Montoliu (H.) ...	Idem	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	22 11 49	Castellón.
Etelvina Calvo Palencia (H.) ...	Idem	1.000,00	Transmisión		24 8 51	Santander.
Victorina Cebolla Diego (V.) ...	Idem	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	23 7 51	Valencia.
Otilia Donoso Sánchez (H.) ...	Idem	666,66	Transmisión		13 6 51	Cáceres.
Maria Reyes Teresa y Maria Antonia Méndez Merimúdez (H.) ...	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	28 1 46	Granada.
Luz Rodríguez Vega (H.) ...	Idem	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	1 3 51	Madrid.
Eustoquia Varela Romero (V.) ...	Idem	4.000,00	Extraordinaria		15 2 37	Granada.
Josefa Ballester Pico (V.) ...	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	5 4 51	Alicante.
Marina Romano Carrascón (V.) ...	Idem	4.647,50	4.ª parte	18.590,00	27 8 51	Burgos.

Names y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Fesorería en que se domici- cilia el pago
M.ª Asunción Bravo Voces (V.)	Maestro	5.070,00	4.ª parte	20.280,00	8 7 51	Palencia.
Remedios Querat Forner (V.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	30 9 51	Valencia.
Martina González Arias (V.)	Idem	3.380,00	4.ª parte	13.520,00	27 3 51	León.
Minervina del Olmo Cuenta (V.)	Idem	3.802,50	4.ª parte	15.210,00	11 3 51	León.
Vicenta Serena Turmo (V.)	Idem	2.000,00	Máxima	7.200,00	3 9 51	Huesca.
Elisa Aneró Villanueva (H.)	Idem	2.000,00	4.ª parte	8.000,00	14 3 51	Santander.

MESADAS

Clara Cuesca Lago (V.)	Capataz Brigada	2.585,40	5 mesadas	6.205,00	3 11 51	Badajoz.
Guadalupe García Pacheco (V.)	Peón Caminero	638,75	5 mesadas	1.533,00	3 11 51	Cáceres.
Ciriaca Santamaria Moral (V.)	Idem	1.977,00	5 mesadas	4.745,00	3 11 51	Segovia.
Manuela Redondo Martín (V.)	Capataz Brigada	2.585,40	5 mesadas	6.205,00	3 11 51	Huelva.
Remedios Rico Verdú (V.)	Cartero Rural	1.568,75	5 mesadas	3.765,00	3 11 51	Alicante.
Antonia Tallada del Castillo (V.)	Auxiliar Facultativo O. P.	6.319,40	5 mesadas	15.166,66	5 11 51	Granada.
Dolores Salvador Pérez (V.)	Peón Caminero	745,20	5 mesadas	1.788,50	6 11 51	Castellón.
Balbina Falguera Lacosta (H.)	Idem	638,75	5 mesadas	1.533,00	8 11 51	Gerona.
M.ª Dolores Ruiz Rodríguez (V.)	Cartero Rural	961,87	4 y media	2.565,00	8 11 51	Alicante.
Concepción Ropero Bravo y otras (V. y H.)	Ayudante de Horticultura.	1.421,88	2 y media	6.825,00	8 11 51	Madrid.
Maria Espallargas Peralta (V.)	Peón Caminero	1.383,95	5 mesadas	3.321,50	13 11 51	Teruel.
Maria González de Lamo (V.)	Capataz Brigada	1.383,95	5 mesadas	3.321,50	13 11 51	Palencia.
Mercedes Ortiz Mediana (V.)	Cartero Rural	1.277,50	5 mesadas	3.166,00	14 11 51	Almería.
Regina Cenera Tejerina (V.)	Portero	1.666,65	5 mesadas	4.000,00	14 11 51	Palencia.
Sebastián García Olmos e hijos (V. y H.)	Peón Caminero	1.216,60	Mitad más 3/5, otra mitad de 5 mesadas	3.650,00	16 11 51	Almería.

RETIRADOS DE ALMADEN

Manuel Chamero Cuadrado	Obrero de Almadén	900,00	2,50	9 10 51	Ciudad Real.
Marto Salomé Garrido Dorado	Idem id.	900,00	2,50	23 10 51	Ciudad Real.

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	559.325,87
— las Jubilaciones de Magisterio	509.150,00
— las Pensiones Civiles	204.877,84
— las Pensiones de Magisterio	41.499,98
— las Mesadas	26.371,05
— los Retirados de Almadén	1.800,00
Total	1.343.024,74

Madrid, 11 de enero de 1952.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Transcribiendo resultado del séptimo sorteo de amortización de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, de la emisión de 1 de mayo de 1926.

El día 31 del pasado marzo ha tenido lugar en esta Dirección General el séptimo sorteo de Obligaciones de la Compañía Trasatlántica, de la referida emisión, correspondiente al vencimiento anual del año en curso, según el cuadro de amortización publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de junio de 1945, que dió el resultado siguiente:

Número de las bolas	Obligaciones amortizadas
4	301 a 400
63	0.201 a 6.300
95	9.401 a 9.500
105	10.401 a 10.500
119	11.801 a 11.900
149	14.801 a 14.900
176	17.501 a 17.600
185	18.401 a 18.500
187	18.601 a 18.700
198	19.701 a 19.800
206	20.501 a 20.600
209	20.801 a 20.900
230	22.901 a 23.000
238	23.701 a 23.800
301	30.001 a 30.100
313	31.201 a 31.300
329	32.801 a 32.900
336	33.501 a 33.600
389	38.801 a 38.900
398	39.701 a 39.800
443	44.201 a 44.300

Número de las bolas	Obligaciones amortizadas
451	45.001 a 45.100
470	46.901 a 47.000
484	48.301 a 48.400
491	49.001 a 49.100
503	50.201 a 50.300
534	53.301 a 53.400
547	54.601 a 54.700
557	55.601 a 55.700
569	56.801 a 56.900
599	59.801 a 59.900

Las referidas Obligaciones serán reembolsadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas a partir del día 1 de mayo próximo, por su valor nominal, deducido el impuesto de Derechos reales, y deberán llevar unido el cupón de 1 de agosto de 1952.

Madrid, 3 de abril de 1952.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Señalando los días de pagos de haberes pasivos correspondientes al mes de abril de 1952.

Los señores perceptores de haberes pasivos consignados en Madrid podrán verificar su cobro en los días del mes próximo que se indican, por el orden que a continuación se expresa, durante las horas de pueve de la mañana a una y media de la tarde, excepto el día 8, que será de diez a una:

Día 1: Jubilados y Retirados, sin descuento.

Día 3: Montepío Militar, con y sin descuento.

Día 5: Montepío Civil, con y sin descuento.

Día 6: Retirados y Jubilados, con descuento.

Día 7: Altas, Extranjero y último día de pago de todas las nóminas sin distracción.

Día 8: Retenciones judiciales y administrativas.

Madrid, 18 de abril de 1952.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Dirección General de Timbre y Monopolios

Patronato para la provisión de Expendurias de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de aparatos surtidores de gasolina

Transcribiendo relación de las Expendurias de Tabacos y Administraciones de Loterías vacantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 28 de octubre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 315), las viudas e hijas solteras o viudas de los titulares de Expendurias de Tabacos y Administraciones de Loterías nombrados por la Compañía Arrendataria de Tabacos, o por el Ministerio de Hacienda, si se trata de Administraciones de Loterías, con anterioridad a la Ley de 22 de julio de 1939, creadora de este Patronato, podrán solicitar en el improrrogable plazo de tres meses las vacantes que han quedado sin adjudicar en el concurso resuelto por acuerdo de 7 de marzo del corriente año y que fué publicada su convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de septiembre de 1951, cuyas vacantes son las siguientes:

PROVINCIA
DE TARRAGONA

Expendedurías de Tabacos

Albiñana.
Albiol.
Alcover.
Alió.
Almóster.
Ametlla de Mar, núm. 2.
Ampolla (La).
Arbolí.
Argentera.
Argilaga.
Arrabal de Cristo.
Arrabal de Pas.
Bañeras.
Barbará.
Bellvey.
Benifalset.
Bisbal del Panadés.
Bixem.
Blancafort.
Bonastre.
Botarell.
Brafín.
Calafell-Barrio Marítimo.
Campredó.
Canonja.
Capafons.
Capsanes.
Caseras.
Catllar.
Colonia Urbanización Quintana.
Colldejón.
Corbera.
Darnós.
Dogaigüas.
Esplugu de Francolí. Balneario.
Farena.
Fatarella.
Febro.
Figuerola.
Forés.
Freginals.
Galera (La).
Ginestar.
Glòrieta (La).
Horta de San Juan.
Hospitalet.
Lilla.
Lloa.
Llorach.
Lloréns.
Marsá. Estación F. C.
Mas Boquera.
Maslloréns.
Marrúdoms.
Masó.
Milla.
Moia.
Montblanch, núm. 2.
Montblanch, núm. 3.
Montbrío de la Marca.
Mora de Ebro, núm. 2.
Mora la Nueva, núm. 1.
Mora la Nueva. Estación F. C.
Morell.
Morera (La).
Musara (La).
Nou de Gayá (La).
Pallaresos.
Pasanant.
Pauls.
Perafort.
Perellé, núm. 1.
Pibas (Las).
Pira.
Pla de Cabra.
Pobla de Mañumet.
Pobla de Montornés.
Poboleda.
Prades.
Pradip.
Prenafeta.
Puigdelí.
Puigpelat.
Rasquera.
Reus, núm. 12.
Reus, núm. 15.
Reus, núm. 16.
Reus, núm. 17.
Reus, núm. 18.

Reus, estación ferrocarril de M. Z. A.
Reus estación Norte.
Riba (La).
Riera (La).
Riudecañas.
Riudoms, núm. 2.
Rocafort de Queralt.
Roda de Bará.
Rodofia.
Rojals.
Roquetes, núm. 2.
Rourell.
Salinas de Trinidad.
Salóu.
San Carlos de la Rápita, número 2.
San Jaime dels Domenys.
San Vicente dels Calders.
Santa Oliva.
Santa Perpetua (Puntils).
Sivalla del Condado.
Selva (La), núm. 1.
Senant.
Torre del Español.
Torre de Fontaubella.
Torredembarra, núm. 1.
Torredembarra, núm. 3.
Vallespí.
Vallmoll.
Valls, núm. 2.
Valls, núm. 4.
Valls, núm. 6.
Valls, estación F. C.
Vandellós.
Venderil, núm. 2.
Vespella.
Vilabella.
Vilaplana.
Villarrodróm.
Vilaseca, núm. 2.
Vilella Alta.
Vilella Baja.
Villalonga.
Vinallop.
Vinebré.

Administraciones de Loterías

Alcanar.
Montblanch.
Roquetes.
Ulldécona.

PROVINCIA DE TERUEL

Expendedurías de Tabacos

Ababuj.
Abejuela.
Aguilar del Alfambra.
Aguatón.
Albarracín, núm. 3.
Alcofás.
Aldehuela.
Almohaja.
Alobras.
Alpeñes.
Allepuz.
Allueva.
Anadón.
Arens de Lledó.
Armillas.
Azaila.
Bádenas.
Bezas.
Bronchales.
Burbaguena.
Camarillas.
Caminreal, estación F. C.
Campos.
Cañada Benatanduz.
Cañada Velilla.
Cañada de Verich.
Cañizar del Oliver.
Castante del Río.
Castejón de Tornos.
Castel de Cabra.
Castelserás, núm. 2.
Castellar (El).
Caudé.
Cirujeda.
Coneud.
Corbalán.
Cortés de Aragón.
Cosa.

Crivillén.
Cuba (La).
Cuevas de Almudén (Las).
Cuevas de Cañart (Las).
Cuevas Labradas.
Cuevas de Portalarbio.
Dos Torres.
Escucha.
Ferreruela.
Forniche Alto.
Forniche Bajo.
Fortanete.
Fuen del Cepo.
Fuenferrada.
Galve.
Guadalaviar.
Hinojosa del Jarque.
Hoz de la Vieja.
Jaganta.
Jarque.
Jatiel.
Jorcas.
Josa.
Ladruñán.
Lanzuela.
Lechago.
Libros.
Libros, Minas.
Lidón.
Luco de Bordón.
Zuco de Jiloca.
Maicas.
Martín del Río.
Masegoso.
Mezquita de Loscos.
Miravete.
Monforte de Moyuela.
Monroyo.
Montoro de Mezquita.
Moscardón.
Obón.
Ojos Negros.
Oimos (Los).
Palomar de Arroyos.
Pancrudo.
Parras de Castellote.
Peñarroyas.
Peracense.
Peralejos.
Piedrahíta del Colladico.
Pitarque.
Planas (Las).
Pobo (El).
Portalarbio.
Ráfales.
Rambla de Martín (La).
Rillo.
Rubiales.
Rubielos de Mora, estación.
Rudilla.
San Martín del Río.
Santa Cruz de Noguera.
Santuario de la Virgen de la Vega.
Segura de los Baños.
Segura de los Baños, balneario.
Seno.
Terriente.
Toril.
Tormón.
Torralba de los Sisonés.
Torre de las Arcas.
Torre de Arcas.
Torrelacárcel.
Torres de Albarracín.
Tramacastiel.
Utrillas edificio Economato.
Valacloché.
Valdecebro.
Valdeconejos.
Valdecuena.
Valjunquera.
Valverde y Collados.
Vallecillo (El).
Veguillas de la Sierra.
Villahermosa del Campo.
Villalba Alta.
Villalba Baja.
Villalba de los Morales.
Villanueva del Rebollar.
Villar del Salz.
Vinceite.
Visiedo.
Vivel del Río.

Administraciones de Loterías

Puebla de Hajar (La).

PROVINCIA DE TOLEDO

Expendedurías de Tabacos

Alcubillete.
Aldeaencabo de Escalona.
Almorox, núm. 1.
Argés.
Arisgotas.
Arrabal.
Barciene.
Bargas, núm. 1.
Bravo (El).
Buenaventura.
Calzada de Oropesa, núm. 2.
Camarenilla.
Cambillo de la Jara.
Cardiel.
Casar de Talavera.
Cobeja de la Sagra.
Cobisa.
Corchuela.
Chozas de Canales.
Chueca.
Hontanar.
Lominchar.
Navalmoralejo.
Navas de Estena.
Ocaña, núm. 4.
Oreja.
Palomeque.
Paredes de Escalona.
Sartañada.
Ventas de Retamosa.
Villamiel.
Villarejo de Montalbán.

Administraciones de Loterías

Belvis de la Jara.
Fuensalida.
Mora.
Navahermosa.
Navalucillos.
Ocaña.
Oropesa.
Torrijos.
Villacañas.

PROVINCIA DE VALENCIA

Expendedurías de Tabacos

Ahillas.
Albaida, núm. 2.
Albalat de Taronchers.
Alberique, núm. 3.
Alcira, núm. 4.
Alfara de Algimia.
Algimia de Alfara.
Aljorff.
Almiserat.
Alquería de la Condesa.
Alquerieta.
Anahuir.
Anna.
Aras de Alpuente.
Ayacor.
Benavites.
Benicolet.
Beniflá.
Benigánim, núm. 2.
Benirredra.
Bocairente, núm. 1.
Bocairente, núm. 2.
Borboto.
Brosuñil.
Bufali.
Calles.
Canals, núm. 1.
Canet.
Carpesa.
Casas Altas.
Casas Bajas.
Casas de Bárcena.
Casas de Moya.
Casas de Río.
Castellón del Duc o de Rugat.
Castellonet.
Castielfabib.
Caudete de las Fuentes.
Cerdá.
Colonia Diamante.
Corbera de Alcira.

Cuart.
Cuartell.
Cuevas (Las).
Chera.
Chiva, núm. 2.
Chuhilla.
Daimuz.
Domieño.
Enguera, núm. 1.
Faufa.
Fuenterrobles.
Gestálgar.
Guardamar.
Hienruelas.
Isidros (Los).
Losilla de Aras.
Lugar Nuevo de la Corona.
Lugar Nuevo de Fenollar.
Lugar Nuevo de San Jerónimo.
Llombay.
Mahuella.
Malvarrosa.
M. rines.
Mas de Jacinto.
Mas del Olmo.
Masanasa, núm. 2.
Masarrochos.
Meliana, núm. 3.
Miramar.
Montesa.
Montichelvo.
Olocau.
Orninas.
Orriols.
Perelló, caserío.
Petres.
Pontón (El).
Portera (La).
Potries.
Pueblo de San Miguel.
Pueblo Nuevo del Mar, playa de Levante.
Puente de Piedra.
Punta.
Quesa.
Real de Gandía.
Rebollar.
Remena, núm. 3.
Riola.
Rocafort.
Rugat.
Saler.
San Antonio.
San Juan.
Santos (Los).
Sanz.
Segart.
Sellent.
Sempere.
Silla, núm. 4, Cuatro Caminos.
Sinarças.
Sot de Chera.
Sueca, núm. 2.
Sueca, núm. 4.
Sueca, núm. 5.
Tabernes de Valldigna, número 3.
Tabernes de Valldigna, número 4.
Torre de Cerdá.
Torre de Lloris.
Torrealta.
Torrella.
Torres, Torres.
Utiel, núm. 2.
Utiel, núm. 4.
Utiel, núm. 5.
Vallanca.
Vallés.
Villar de Tejas.

Administraciones de Loterías

Cullera.
Enguera.
Torrente.
Utiel.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Expendedurías de Tabacos

Adalia.
Aguasal.
Alcazarén.
Almaraz.

Almenara de Adaja.
Amusquillo.
Arroyo.
Bahabón.
Bamba.
Becilla de Valderaduey.
Berrueces.
Bocigas.
Bocos de Duero.
Bustillo de Chaves.
Cabezón.
Cabezón de Valderaduey.
Cabrerros del Monte.
Calabazas.
Campaspero.
Canillas de Esgueva.
Castrejón.
Castrillo de Duero.
Castrobl.
Castro nuevo de Esgueva.
Ciguñuela.
Cogeces del Monte.
Corcos.
Cubillas de Santa Marta.
Curiel.
Fombellida.
Fontihoyuelo.
Fuensaldaña.
Fuente Olmedo.
Geria.
Gomeznarro.
Gordaliza de la Loma.
Herrera del Duero.
Herrín de Campos.
Lomoviejo.
Llano de Olmedo (El).
Marzales.
Matilla de los Caños.
Medina del Rioseco, núm. 1.
Moraleja de Panaderos.
Morales de Campos.
Mucientes.
Mudarra (La).
Muriel.
Olivares de Duero.
Olmos de Esgueva.
Palacios de Campos.
Parrilla (La).
Peñañel.
Pinar (El).
Piñel de Abajo.
Piñel de Arriba.
Portillo (arrabal).
Pozádez.
Puras.
Quintanilla del Molar.
Quintanilla de Trigueros.
Rábano.
Ramiro.
Robadillo.
Santa Espina.
Santa Eufemia.
Santibáñez de Valcorba.
Tamariz de Campos.
Tiedra.
Torrecilla de la Abadesa.
Torrescarrala.
Trigueros del Valle.
Unión de Campos (La).
Valdearcos.
Valdenebro.
Valoria la Buena.
Vega de Ruyponce.
Velilla.
Ventosa de la Cuesta.
Viloria de Henar.
Villabáñez.
Villabaruz.
Villacarralón.
Villacid de Campos.
Villaco.
Villaesper.
Villafranca de Duero.
Villalán de Campos.
Villalar.
Villalba de Adaja.
Villalba del Alcor.
Villamarciel.
Villanueva de los Caballeros.
Villanueva de la Condesa.
Villanueva de Duero.
Villavaquerín de Cerrato.
Villavellid.
Villaverde de Medina.
Villavieja.

Zaratán.
Zarza (La).
Zorita.

Administraciones de Loterías

Nava del Rey.
Villalón de Campos.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Expendedurías de Tabacos

Abadiano, núm. 2.
Abarca.
Acea (La).
Aceta (Portugalete).
Aien (Sopuerta).
Algorta, núm. 1.
Algorta, núm. 2.
Algorta, núm. 3.
Alonsótegui, núm. 1.
Alonsótegui, núm. 2.
Alzaga, núm. 3.
Amorebieta, Estación F. C.
Amoroto.
Arana.
Arboleda (La), núm. 1.
Arcocha.
Aranas (Las), núm. 2.
Arrázola.
Axpe.
Barrio de Astrabudúa.
Basozabal.
Bengoeche.
Bilbao, núm. 38.
Bilbao, núm. 40.
Bilbao, núm. 43.
Bilbao, Diques.
Bolueta, núm. 1.
Cadegal.
Calzadas (Las).
Callejo (El).
Canala.
Careaga, Dos Caminos.
Casal (El).
Castaño (El).
Castrejana.
Ceánuri, núm. 2.
Cerro (El).
Concha (La).
Covarón (El), Musques.
Cruz (La).
Cruz (La), Musques.
Cuadra.
Desierto (El), núm. 1.
Desierto (El), núm. 3.
Desierto (El), núm. 6.
Dima, núm. 1.
Durango, núm. 1.
Durango, núm. 6.
Echano, núm. 1.
Echano, núm. 2.
Flanchove, núm. 1.
Flanchove, núm. 3.
Flejalde.
Fluero.
Fluvia (La).
Ereaga, Baleario.
Florida (La).
Garay.
Górliz.
Granada, Santurce.
Güenes, núm. 2.
Guernica, núm. 2.
Guernica, núm. 4.
Guernica, núm. 5.
Guernica, Estación F. C.
Guzaburuaga.
Gumucio.
Herbera.
Ibrizabal.
Irauregui.
Jemeln o Achondoa, núm. 2.
Labarga.
Laharrieta de Arriba.
Lamiago.
Lándaburu.
Larrabasterra.
Lejona, núm. 1.
Lemorietá.
Llanas (Las).
Madariaga.

Mallavia.
Manua, Bermeo.
Marquina, núm. 3.
Maruri.
Matiena.
Montellano.
Munguia, núm. 2.
Muñecas (Las).
Nachtua.
Neguri.
Ondárroa, núm. 4.
Orduña Estación F. C.
Ortuella, núm. 3.
Peso (El).
Pucón, Abanto y Ciérvana.
Plencia, núm. 3.
Portugalete, núm. 1.
Portugalete, Estación F. C.
Pucheta.
Puerto (El).
Rentería (La).
Retuerto, núm. 2.
Rivas.
San Julián de Musques.
San Miguel de Linares.
San Pedro.
San Vicente.
Santa Clara.
Santa Cruz.
Santa María, Guecho.
Santuchú.
Santurce, núm. 3.
Sestao, núm. 1.
Sestao, núm. 6.
Sestao, núm. 9.
Sestao, Estación F. C.
Traslaviña.
Triano.
Urduliz.
Valmaseda, núm. 1.
Valmaseda, núm. 2.
Vedia.
Zaldívar Baleario (Manicomio).
Zorroza, núm. 1.
Zorroza, núm. 3.
Zuzao.
Zubialdea.

Administraciones de Loterías

Amorebieta.
Basauri.
Bermeo.
Durango.
Erandio.
Gallarta.
Guernica y Luno.
Lequeitio.
Ondárroa.
Portugalete, núm. 1.
San Julián de Musques.
Santurce, núm. 2 (Ortuella).
San Salvador del Valle.
Valmaseda.

PROVINCIA DE ZAMORA

Expendedurías de Tabacos

Alcubillas de Nogales.
Arcenillas.
Argujillo.
Argusino.
Arquillinos.
Arrabalde.
Asparlegos.
Barcial del Barco.
Bellver de los Montes.
Benegiles.
Bercianos de Valdeales.
Bermiyo de Sayago.
Breto.
Burganes de Valverde.
Bustillo del Oro.
Cabañas de Savago.
Calzadilla de Tera.
Cañizo.
Carbajales.
Carbajales de la Encomienda.
Carbellino.
Casaseca de Campeán.
Casaseca de las Chanas.
Castrillo de la Guareña.

Castro (El).
Castrogonzalo.
Castroñuevo.
Cazurra.
Ceadea.
Cerecinos de Campos.
Cerecinos del Carrizal.
Cerezal de Aliste.
Cionál.
Cubillos.
Entrala.
Escuadro.
Espadañero.
Figueruela de Arriba.
Fonfria.
Fontanillas de Castro.
Forniles de Aliste.
Fornillos de Fermoselle.
Friera de Valverde.
Fuente en Calada.
Fuentesecas.
Galende.
Gallegos del Rio.
Gáñeme.
Gema.
Granucillo.
Hedradas (Las).
Hiniesta (La).
Luelmo.
Maderal (El).
Madriganos.
Mahide.
Maire de Castroponce.
Mamoles.
Manzanal de Barco.
Matilla de Arzón.
Matilla de Seca.
Mayalde.
Mogatar.
Molacillos.
Moral de Sayago.
Moraleja del Vino, núm. 1.
Morales del Vino.
Morerueta de los Infanzones.
Mozar.
Muelas del Pan.
Muga de Alba.
Nuez.
Padornelo.
Pajares.
Palazuelo de las Cuevas.
Paramio.
Pedralba.
Piedrahita de Castro.
Pinilla de Toro.
Pino.
Piñero (El).
Piñuel.
Prado.
Puebla de Sanabria.
Pública de Valverde.
Quintanilla del Monte.
Quintanilla del Olmo.

Rabanales.
Rábano de Aliste.
Remesal.
Ricobayo.
Ricoconejos.
Rionegro del Puente.
Robledo.
Rosinos de la Requejada.
Rosinos de Vidriales.
Samir de los Caños.
San Cebrián.
San Ciprián.
San Juan del Rebollar.
Santa Marta de Tera.
Sanzoles.
Sotillo.
Tagarabuena.
Tamame.
Tardobispo.
Tejera.
Torrefrades.
Torregamones.
Torres de Aliste (Las).
Torres del Carrizal.
Ungilde.
Vadillo de la Guareña.
Valcabado.
Valdefinjas.
Valdescorriel.
Valdespino.
Valtesa de la Guareña.
Vegalatrave.
Venialbo.
Vidayanes.
Villabeza del Agua.
Villabrazaro.
Villanueva del Puente.
Villaezcusa.
Villafafila.
Villaferrueña.
Villalazán.
Villalcampo.
Villalobos.
Villamayor de Campos, núm. 1.
Villamor de los Escuderos.
Villanueva de Campeán.
Villanueva de la Sierra.
Villanueva de Valrojo.
Villar del Buey.
Villardeclervos.
Villardondiego.
Villarino Tras la Sierra.
Villaveza del Agua.
Villaveza de Valverde.
Viñas.

Administraciones de Loterías

Fermoselle.
Puebla de Sanabria.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Expendedurías de Tabacos

Abanto.
Agón.
Alarba.
Alberite.
Alborge.
Alcalá de Ebro.
Alcalá de Moncayo.
Alconchel.
Alfamén.
Alfocea.
Ambel.
Artieda.
Asín.
Ateca, núm. 2.
Bagüés.
Bardallur.
Berdejo.
Berrueco.
Biel.
Bordalba.
Brea.
Bujaraloz.
Burgo de Ebro (El).
Castejón de Alarba.
Cerveruela.
Cinco Olivas.
Codos.
Contamina.
Cubel.
Cuerlas (Las).
Chodos.
Embid de Ariza.
Embid de la Rivera.
Esco.
Frago (El).
Frasno (El).
Frescano.
Fuenolderas.
Fuendejalón.
Fuentes de Jiloca.
Gallicantá.
Huermeda.
Isuerre.
Javosa (La).
Lacorvillá.
Layana.
Lechón.
Litago.
Lobera de Onsella.
Longas.
Lorbes.
Luesma.
Mainar.
Malanquilla.
Maleján.
Marracos.
Mezalocha.
Mianos.
Miedes.

Monegrillo.
Moneva.
Monreal de Ariza.
Monterde.
Monzalbarba.
Morata de Jiloca.
Moyuela.
Nombrevilla.
Novillas.
Olves.
Oróajo.
Ores.
Oseja.
Pedrosas (Las).
Piedrafajada.
Pinseque.
Pintano.
Pomer.
Pozuel de Ariza.
Puebla de Albortón (La).
Puendeluna.
Purroy.
Refascón.
Rivas.
Romanos.
Rueda de Jalón.
Ruesta.
Sabinián.
Samper del Salz.
Santa Eulalia de Gállego.
Sigüés.
Sobradiel.
Tierra.
Tórtoles.
Torralba de Ribota.
Torrehermosa.
Torrelapaja.
Torrellas.
Tosos.
Trasmoz.
Undués de Lerda.
Undués de Pintado.
Valdehorna.
Valmadrid.
Velilla de Jiloca.
Vierlas.
Villueña (La).
Villarreal.
Villarroya del Campo.
Viver de la Sierra.

Administraciones de Loterías

Alagón.
Alhama de Aragón.
Ariza.
Ateca.
Borja.
Carriñena.
Caspe.
Ejea de los Caballeros.
Escatrón.

Para solicitar estas vacantes deberán dirigirse instancia al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato, Barquillo, 5, Madrid, acompañada del certificado de defunción del esposo o padre y la Credencial o copia de la misma, de la plaza que desempeñó, detallando de una manera clara y terminante la plaza o plazas de las que

se anuncian anteriormente que desean serles adjudicadas.

Toda petición que no reúna estas condiciones quedará anulada por este Patronato.

Madrid, 4 de abril de 1952.—El Vocal Secretario, José Valero.—Visto bueno, el Presidente del Patronato, Fernando Roján.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Haciendo público el proyecto de clasificación de Ayuntamientos con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en la provincia de Baleares.

En armonía con lo dispuesto por Orden ministerial de 22 de junio de 1951 (BO-

LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29, por la que quedó establecida la formación de un proyecto de clasificación de los Ayuntamientos de censo que no exceda de 6.000 habitantes de derecho con el fin de regular el ejercicio libre de la profesión de Médico en los mismos, a los efectos del apartado P) del artículo segundo del Reglamento de la Organización Médica Colegial de 8 de septiembre de 1945,

Y aceptando esta Dirección General el proyecto formulado por la Comisión que

al efecto ha actuado en la provincia de Baleares, así como el informe favorable del Consejo general de Colegios Médicos.

Se procede a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del proyecto referente a la provincia de Baleares, a fin de que los Ayuntamientos y Médicos que se consideren interesados puedan formular sus reclamaciones ante esta Dirección General en el plazo de dos meses, con arreglo a los preceptos del número quinto de la Orden ministerial citada, no admitiéndose ninguna reclamación fuera del plazo señalado, que será computado por la fecha del sello de entrada de la instancia correspondiente en el Registro General de esta Dirección General.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 31 de marzo de 1952.—El Director general, José A. Palanca.

Proyecto de clasificación de Ayuntamientos cuyo censo no excede de 6.000 habitantes, por lo que al número de Médicos titulares y libres se refiere.

Agrupación de Ayuntamientos que constituyen el partido médico	Ayuntamiento	Número de habitantes de derecho	Número de Médicos titulares	Número de Médicos libres	Agrupación de Ayuntamientos que constituyen el partido médico	Número de habitantes de derecho	Número de Médicos titulares y libres
PROVINCIA DE MALLORCA							
Alayó	Uno.	3.904	Uno.	Uno.	Porreras	Uno.	Dos.
Alcudia	Uno.	3.782	Uno.	Uno.	Puigpuent	Uno.	Ninguno.
Algaida	Uno.	4.006	Uno.	Uno.	Sancellas	Uno.	Uno.
Andraitx	Dos.	5.569	Dos.	Uno.	San Juan	Uno.	Ninguno.
Bañalbufar	Uno.	726	Uno.	Uno.	San Lorenzo	Uno.	Uno.
Bimisalet	Uno.	4.401	Uno.	Uno.	Santa Eugenia	Uno.	Ninguno.
Buger	Uno.	1.086	Uno.	Uno.	Santa Margarita	Uno.	Uno.
Buñola	Dos.	2.600	Dos.	Uno.	Santa Maria	Dos.	Uno.
Calviá	Uno.	2.632	Uno.	Uno.	Santany	Uno.	Uno.
Campanet	Uno.	2.824	Uno.	Uno.	Ses Salines	Uno.	Uno.
Capdepera	Uno.	3.156	Uno.	Uno.	Sineu	Uno.	Ninguno.
Consell	Uno.	1.649	Uno.	Uno.	Son Servera	Uno.	Uno.
Cosuiix	Uno.	1.174	Uno.	Uno.	Valldemosa	Uno.	Uno.
Deya	Uno.	571	Uno.	Uno.	Villafranca	Uno.	Uno.
Esporas	Uno.	3.006	Uno.	Uno.	MENORCA		
Estellencs	Uno.	647	Uno.	Uno.	Alayor	Uno.	Uno.
Fornalutx	Uno.	622	Uno.	Uno.	Ferrieras	Dos.	Ninguno.
Lloret	Uno.	1.137	Uno.	Uno.	Mercadal	Dos.	Ninguno.
Lloseta	Uno.	2.599	Uno.	Uno.	San Luis	Uno.	Ninguno.
Llubi	Uno.	2.802	Uno.	Uno.	Villacarlos	Uno.	Ninguno.
Mancor del Valle	Uno.	1.163	Uno.	Uno.	IBIZA		
Marta de la Salud	Dos.	2.569	Dos.	Uno.	San Antonio Abad	Uno.	Uno.
Marratxi	Uno.	4.564	Uno.	Uno.	San José	Uno.	Uno.
Montuiri	Uno.	3.034	Dos.	Dos.	FORMENTERA		
Muro	Uno.	5.008	Uno.	Dos.	Formentera	Uno.	Uno.
Petra	Uno.	4.936	Uno.	Uno.			

Subsecretaría

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Movimiento de personal del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar ocurrido durante el primer trimestre de 1952

Fecha	Motivo	N O M B R E S	Destino que desempeñaban	Destinos para que han sido nombrados	Observaciones
7 enero	Excedencia	D. Lorenzo Gil Peralta	Jefe Administración civil de primera, con ascenso.— Jefatura de Obras Públicas de Madrid	Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso.—Excedente	Regt.º 7-9-18.
10 enero	Ascenso	D. Antonio Gutiérrez Fernández	Jefe de Administración civil de primera.— Jefatura de Obras Públicas de Granada	Jefe de Administración civil de primera clase, con ascenso.—Jefatura de Obras Públicas de Granada	Idem.
10 enero	Idem	D. Angel Maestre Ropero	Jefe de Administración civil de segunda.— Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas	Jefe de Administración civil de primera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas	Idem.
10 enero	Idem	D. Antonio Segovia Barinaga	Jefe de Administración civil de tercera.— Secretaria	Jefe de Administración civil de segunda clase.—Secretaria	Idem.
10 enero	Idem	D. Carlos Morales Hernández	Jefe de Negociado de primera.—Canal de Isabel II	Jefe de Administración civil de tercera clase.—Canal de Isabel II	Idem.
10 enero	Idem	D.ª Encarnación Copano Nieves	Jefe de Negociado de primera.—Secretaria	Jefe de Administración civil de tercera clase.—Secretaria	Idem.
9 febrero	Traslado	D.ª María Francisca Gonzalo González	Jefe de Negociado de primera.—Jefatura de Obras Públicas de Alicante	Jefe de Negociado de primera clase.—Secretaria	Idem.

Madrid, 14 de abril de 1952.—El Subsecretario, José María Rivero de Aguilar.

Movimiento de personal del Cuerpo a extinguir de Auxiliares de Obras Públicas ocurrido durante el primer trimestre de 1952

Fecha	Motivo	N O M B R E S	Destino que desempeñaban	Destinos para que han sido nombrados	Observaciones
25 enero	Fallecimiento	D. José López Pascual	Auxiliar Mayor de tercera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Valencia	—	Regt.º 7-9-18. Idem.
30 enero	Reingreso excedente	D. Sabino Antonio Morato Floriano	Auxiliar Mayor de tercera clase.—Excedente.	Auxiliar Mayor de tercera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Zamora	Idem.
25 enero	Reingreso	D. Eleuterio Monge Lautrec	Auxiliar de segunda clase.—Excedente	Auxiliar de segunda clase.—Secretaría	Idem.
25 enero	Idem	D. José Luis Buscató Arrabal	Auxiliar de segunda clase.—Excedente	Auxiliar de segunda clase.—Jefatura de Obras Públicas de Cádiz	Idem.
28 enero	Traslado	D. Andrés Navarro Clemente	Auxiliar de primera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Teruel	Auxiliar de primera clase.—Segunda Zona Plan Modernización Carreteras	Idem.
29 enero	Excedencia	D. Eleuterio Monge Lautrec	Auxiliar de segunda clase.—Secretaría	Auxiliar de segunda clase.—Excedente	Idem.
9 febrero	Traslado	D. Antonio Rivera Muñoz	Auxiliar de primera clase.—Obras Públicas de Teruel	Auxiliar de primera clase.—Confederación Hidrográfica del Júcar	Idem.
9 marzo	Fallecimiento	D. Ricardo García Salmerón	Auxiliar de tercera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Valencia	—	—
13 marzo	Baja definitiva	D.ª Clotilde Dessy Fernández Angulo	Auxiliar de segunda clase.—Secretaría	—	Arts. 10 y 49 Rgt.º 7-9-18.
13 marzo	Idem id.	D. Juan Acción Golpe	Auxiliar de segunda clase.—Secretaría	—	Arts. 10 y 49 Rgt.º 7-9-18.
14 marzo	Fallecimiento	D. Alfonso Lorenzo García-Melgares	Auxiliar de segunda clase.—Secretaría	—	—
Ordnes 17 y 20 marzo	Reingreso por revisión expediente de puración	D. Jesús Sánchez Sarrate	—	Auxiliar Mayor de segunda clase.—Confederación Hidrográfica del Ebro	Ley 10 de febrero 1939.
17 marzo	Fallecimiento	D. Manuel Esplughes Matres	Auxiliar de segunda clase.—Excedente	—	Orden 13-3-52.
22 marzo	Reingreso	D. Manuel Moreno Serna	Auxiliar de segunda clase.—Excedente	Auxiliar de segunda clase.—Secretaría	Regt.º 7-9-18. Idem.
Ordnes 29 y 4 abril	Reingreso por revisión expediente de puración	D. Manuel León Peñate	—	Auxiliar de primera clase.—Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas	Ley 10 feb. 939.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

(Sección de Construcción y Explotación. Negociado de Créditos, Contabilidad y Subastas)

Anunciando subasta para la ejecución de las obras que se relacionan.

Hasta las trece horas del día dieciséis de mayo próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación, del Ministerio de Obras Públicas, y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las que figuran en la relación que se acompaña, con sus respectivos presupuestos de contrata, debiendo quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una, y siendo la fianza provisional la que figura para cada obra en la casilla correspondiente.

Tanto en la fianza definitiva, como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, situada en el Ministerio de Obras Públicas, los días 23 y 24 de mayo del corriente año, a las diez horas.

Se subastarán el día 23 las catorce primeras obras de la relación adjunta (provincias de Albacete a La Coruña, ambas inclusive); el día 24 se subastarán las obras restantes.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en las Jefaturas de Obras Públicas de las provincias respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Para la obra de «Puente de hormigón armado sobre el río Zújar—terminación de las obras—en la C. C. de Cabeza del Buey a Talarrubias (provincia de Badajoz)», la Jefatura habilitada, tanto para la admisión de proposiciones como para examen de proyectos, es la de Puentes y Estructuras, domiciliada en Madrid, calle de San Agustín, número 3.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase (más los recargos autorizados), debiendo presentarse en pliego cerrado en cuya portada se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (más los recargos autorizados), desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro 1 de la Ley del Contrato de Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Madrid, 14 de abril de 1952.—El Subsecretario, José María Rivero de Aguilar.

RELACION QUE SE CITA

Provincia	DENOMINACION DE LA OBRA	Presupuesto	Plazo	Depósito
		de contrata Pesetas	de ejecución Meses	provisional Pesetas
Albacete	C. L. de Hoya Gonzalo a la estación de Navajuelos, trozos quinto y sexto	1.541.491,58	23	28.107,40
Almería	C. L. de Escullar a Caniles, trozo cuarto	3.708.346,48	37	60.625,20
Avila	C. L. de Sanchidrián a Mengamuñoz, trozo segundo. Terminación de obras (puente sobre el río Adaja)	1.731.561,41	24	30.973,45
Badajoz	C. L. 532, de Alburquerque a Herrerueta. Terminación del trozo tercero	2.012.313,38	26	35.184,70
Idem	C. C. 4311, de Zafra a Villanueva del Fresno. Sección de Jerez a Villanueva del Fresno, trozo sexto	2.684.964,11	30	45.274,50
Badajoz (Je- fatura de Puentes)...	C. L. de Cabeza del Huey a Talarrubias. Puente de hormigón armado sobre el río Zújar. Terminación de obras	1.507.987,23	23	27.619,80
Burgos	C. L. de Barcina del Barco a la de Trespaderne a Mercadillo	3.238.509,80	34	53.577,65
Burgos	C. L. de Espinosa de los Monteros a Solares. Sección de Espinosa de los Monteros al Portillo de Lunada, trozo único	3.668.742,26	36	60.031,15
Cáceres	C. L. de Zarza la Mayor a la de Puente de Guacancil a Ciudad Rodrigo. Ultimación de los trozos primero y segundo de la Sección segunda	2.619.722,53	30	44.295,88
Cádiz	Puente de hormigón en masa sobre el río Tavizna, en la C. L. de Cabezas de San Juan a Ubrique	783.266,64	16	15.665,36
Castellón ...	C. L. de Benicarló a San Mateo. Terminación de obras del paso económico sobre la Rambla de Cervera en el kilómetro 15	992.694,92	18	17.853,90
La Coruña...	C. C. 543, de Santiago a Noya. Sustitución del puente de Vidán, con modificación de trazado y ensanche entre puntos kilométricos 0,000 y 1,948	2.062.513,64	26	35.937,70
La Coruña...	C. L. de Puente del Porco a Muros. Sección de Santa Comba a Muros, trozo tercero	1.852.048,19	25	32.780,75
La Coruña...	C. C. de Villalba a Santiago (carretera de Portobello a Malpica). Sección del límite de la provincia a Curtis, trozo primero	2.377.836,74	28	40.667,56
Cuenca	C. L. de Carrascosa del Campo a la estación de Vellisca. Trozo único. Terminación y reparación de las obras de construcción	578.234,80	14	11.564,70
Granada ...	C. L. de Escullar a Caniles. Sección de Caniles al Collado de Padilla, trozo cuarto	1.843.012,78	25	32.645,20
Huesca	Carretera de Grañén a Monzón. Sección de Grañén a Sarriena, trozo primero	2.585.975,07	30	43.789,65
Jaén	Carretera comarcal 330, de Pozo Alcón a Cieza, por Caravaca, trozo primero (Antes Torreperogil a Huéscar. Sección comprendida entre el Santuario de Tiscar y el límite de la provincia, trozo cuarto). Terminación de obras	3.839.295,20	38	62.589,46
Málaga	C. N. 342, de Jerez a Cartagena. Sección de Almargen a Campillos, trozo segundo	4.771.634,06	42	78.574,56
Murcia	C. I. de Totana a Bullas, trozo quinto	6.633.281,22	54	96.332,35
Oviedo	C. L. de Venta Nueva a Puente Corbón, trozo tercero	6.031.865,51	50	70.318,65
Pontevedra..	C. L. de Vigo a La Ramallosa, por la costa, trozo primero	2.404.824,70	28	41.072,40
Pontevedra..	Carretera de Marco de Freande a Tebra. Terminación de los trozos primero y segundo	1.327.589,37	22	24.913,85
Soria	C. L. de Vinuesa a Montenegro de Cameros. Terminación del trozo segundo	3.519.980,25	36	57.799,70
Valencia	Terminación y acondicionamiento del trozo octavo de la C. C. 234, de Ademuz a Valencia. Sección de Titaguas a Ademuz	2.325.981,86	28	39.889,75

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero

advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a realizar por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 16 de abril de 1952.—El Director general, M. M. Arrillaga.
910—A. C.

127 hectáreas en finca de su propiedad.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la ejecución, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Serafín Barbero, en julio de 1950. La Dirección de los Servicios Hidráulicos del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas a los dieciocho meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año, desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, en el caso de que no figure en el proyecto presentado, el proyecto correspondiente, en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

Dirección General de Obras
Hidráulicas

Concediendo a don Luis Sánchez Ruiz autorización para derivar aguas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego en finca de su propiedad.

Visto el expediente promovido por don Luis Sánchez Ruiz, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas

derivadas del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino a riegos en finca de su propiedad,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Luis Sánchez Ruiz autorización para derivar hasta un caudal de 127 litros del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino al riego de

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de los Servicios Hidráulicos del Tajo, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por los Servicios Hidráulicos del Tajo al Alcalde de San Martín de la Vega, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, de orden del Excmo. Sr. Ministro lo comunico para su conocimiento

to el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Autorizando a don Andrés Pérez Crespo para aprovechar aguas derivadas del Barranco de Ciempiedras, con destino a riegos.

Visto el expediente promovido por don Andrés Pérez Crespo, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del barranco de Ciempiedras, en término municipal de Maluenda y Veilla de Jiloca (Zaragoza), con destino a riegos en finca de su propiedad.

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a don Andrés Pérez Crespo autorización para derivar aguas un caudal eventual de 40 l. s. del barranco de Ciempiedras, en término municipal de Veilla de Jiloca (Zaragoza), con destino al riego de 40 hectáreas en finca de su propiedad.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la concesión, suscrita por el Ingeniero de Caminos don Juan José Gómez Cordobés en abril de 1950. La Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y deberán quedar terminadas a los doce meses, a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. El concesionario vendrá obligado a la construcción de un módulo que limite el caudal al concedido, para lo cual presentará a la aprobación de la Confederación Hidrográfica del Ebro el proyecto correspondiente en un plazo de tres meses, a partir de la fecha de la concesión, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo general de la misma.

5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Ingeniero Director o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta, en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Dirección General.

6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la

forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del periodo comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese periodo, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Confederación Hidrográfica del Ebro al Alcalde de Veilla de Jiloca, para la publicación del correspondiente edicto para conocimiento de los regantes.

Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de las obras de regulación de la corriente del río, realizadas por el Estado.

Cuando los terrenos que se pretenden regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada esta concesión, pasando a integrarse aquéllos a la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general.

11. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca fluvial para conservación de las especies.

13. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones, y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

14. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquélla según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo comunico a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1952.—El Director general, Francisco García de Sola.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Elevando a definitiva la resolución del concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento, con las modificaciones que se indican.

En ejecución de lo dispuesto en el número sexto de la Orden de 8 de octubre de 1940.

Esta Subsecretaría ha resuelto elevar a definitiva la Orden de 4 de marzo último (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 26) por la que se resolvía, con carácter provisional, el concurso de traslado

anunciado por Orden ministerial de 25 de enero pasado, entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento, con las modificaciones siguientes:

Por renuncia de los interesados, se anulan los traslados de don José Enrique Quesada de Véga, Jefe de Negociado de primera clase, de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Palencia, a la de igual clase de Palma de Mallorca; doña Mercedes Galán Antón, Jefe de Negociado de tercera clase, de las Escuelas del Magisterio de Valladolid, a las de igual clase de Segovia; don José Ballesta Tarraga, Auxiliar Mayor de segunda clase, de la Escuela Profesional de Comercio de Vigo, al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ceuta; doña Ana María Sepúlveda Mariscal, Auxiliar de Administración de primera clase, de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Málaga, al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, y doña María de Gracia Santamaría Andrés, Auxiliar de Administración de primera clase, de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de León, a la Escuela de Comercio de Ciudad Real.

Como consecuencia de la renuncia de doña Mercedes Galán Antón, se produce el traslado siguiente:

Doña María del Socorro Arranz García, Auxiliar de Administración de segunda clase, de la Escuela de Comercio de Málaga, a las Escuelas del Magisterio de Segovia.

El Jefe de Administración de primera clase don Manuel Barceló Casademont, trasladado de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Gerona al Instituto Nacional de Enseñanza Media de la misma ciudad, deberá continuar al frente de dicha Delegación hasta tanto se proceda al nombramiento de nuevo Delegado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1952.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Señor Jefe de la Sección Central del Departamento.

Jubilando al Portero don Mariano Nieto Araque, por cumplir la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, de 23 de diciembre de 1947,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Mariano Nieto Araque, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Secretaría del Departamento, el cual cumple la edad reglamentaria el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1952.—El Subsecretario, S. Royo-Villanova.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo

Resolución por la que se declara de aplicación a las Industrias de molido, tueste y mezcla de especias la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Pimentonera, aprobada por Orden de 31 de marzo de 1949.

Ilmos. Sres.: Habiéndose planteado numerosas consultas acerca de la Reglamentación aplicable a aquellas industrias

dedicadas al molido, tueste y mezcla de especias (azafranes, pimienta, canela, clavo, cominos, etc.), sus mezclas y, por último, su empaquetado para su venta, y de acuerdo con las facultades concedidas en el artículo segundo de la Orden de 31 de marzo de 1949, por la que se aprobó la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria Pimentonera,

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar que los establecimientos dedicados a la industria del molido, tueste y mezcla de especias (azafranes, pimienta, canela, clavo, cominos, etc.), sus mezclas y, por último, su empaquetado para su venta, se regirán por la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Pimentonera, aprobada por Orden de 31 de marzo de 1949.

Lo dispuesto en la presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1952.—El Director general, Reguera Sevilla.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Industria

Autorizando a «Cementos Villafranca, Sociedad Anónima», la instalación de la línea eléctrica y estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de «Cementos Villafranca, S. A.», domiciliada en Lugo, calle del General Mola, número 14, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica y estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Cementos Villafranca, Sociedad Anónima», de Lugo, la instalación de una línea eléctrica a 30.000 v., trifásica, de un solo circuito, con conductores de sección equivalente a la de cobre de siete milímetros cuadrados, aisladores rígidos y apoyos de madera; con un recorrido de 2.500 metros, teniendo su comienzo en la central «El Pelgo» (de Eléctricas Leonesas S. A.), y su término en una estación de transformación 600 KVA (a 30.000/220/127 v.), en la fábrica de cementos Villafranca, S. A. (término de Villadecanes León).

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La instalación de la línea eléctrica y estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del ex-

pediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las instrucciones de carácter general y Reglamentos probados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.º La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1952.—El Director general, Eugenio Rugarcia

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León,

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Pesca Marítima

Señalando fecha, hora y local en donde ha de celebrarse la primera subasta del usufructo del pesquero de almadra-ba denominado «Calabardina de Cope».

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 99, de 8 del mes actual, el pliego de condiciones y modelo de proposición para la primera subasta del usufructo del pesquero de almadra-ba denominado «Calabardina de Cope», se hace público por medio de este anuncio que dicho acto tendrá lugar en la Dirección General de Pesca Marítima, sita en Madrid, calle de Ruiz de Alarcón, número 1, el día 7 de julio próximo, a las doce horas de su mañana.

Asimismo se pone en conocimiento de las personas interesadas en la licitación de este pesquero, que el plazo para la admisión de pliegos de proposición en las Comandancias de Marina de la Península, Ceuta y Melilla y Registro General de la Dirección General de Pesca Marítima terminará, a las doce horas del día 2 de julio venidero.

En las Comandancias de Marina de las Islas Baleares y Canarias, terminará dicho plazo el día 22 de junio, a las doce horas.

Madrid, 16 de abril de 1952.—El Director general, Ramón Rodríguez.